I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3440/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/409/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1538/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1538/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**, R.U.T. N°74.752.000-3, con Personalidad Jurídica N°163-1994, representado por su Presidente don **Manuel Bugueño Valverde**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención en los siguientes términos:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1538/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, compra de implementos deportivos y participación en campeonatos.

CUARTO: **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del 2017.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS

En Cerrillos, a 13 DE Octubre 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la organización **CLUB DEPORTIVO LA JUVENTUS,** RUT: 74.752.000-3,Personalidad Jurídica 163-1994, representado por su presidente, don **MANUEL BUGUEÑO VALVERDE**, Cédula de Identidad

proyecto:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1538/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, compra de implementos deportivos y participación en campeonatos.

CUARTO: **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS** a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del 2017.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio.

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MANUEL BUGUEÑO VALVERDE**, en

representación del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS
pp. MANUEL BUGUEÑO VALVERDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV